

Guayaquil, 14 de Marzo de 1997

Señores: Accionistas
INMAVERCA S.A.
Ciudad.

Estimados señores:

Una vez finalizado el ejercicio económico de 1996, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía INMAVERCA S.A., con mucha satisfacción, tengo a bien presentar a conocimiento de los señores accionistas, las partes más importantes de control de lo que ha sido el precitado ejercicio económico.- Para la elaboración del presente informe se han aplicado las recomendaciones constantes en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías.- De tal modo que mi trabajo lo puedo resumir en los puntos que seguidamente paso a explicar.

1.1.- Cumplimiento de los Administradores.- Siguiendo con mi línea de trabajo, para poder emitir un informe, avalizado con mi firma, me he dado la tarea de revisar todos los documentos o soportes que he creído necesario; para este objetivo, he recibido la colaboración de los señores administradores así como de la persona encargada de llevar la Contabilidad de la empresa.-

1.2.- Control Interno.- Respecto a este punto, debo señalar que la compañía no requiere de mayores controles, dado que su actividad no es propiamente de tener inventarios de productos de fácil sustracción.- En todo caso, un pequeño control si se hace necesario pero se lo debe ir implantando de acuerdo a las necesidades.-

1.3.- Conformidad de los Estados Financieros.- Otro de los aspectos importantes que he tomado en consideración para emitir este informe, es el control o confrontación de los resultados que aparecen en los estados Financieros que sometí a mi conocimiento, comparados a su vez con los que resultaron del proceso contable.- De lo anterior, puedo asegurar que existe una total conformidad entre las cifras presentadas en los estados financieros y los soportes documentales en los que se basó el Departamento Contable para elaborar los balances y demás anexos que han sido presentados tanto al suscrito como a Uds. señores accionistas.-

1.4.- Aplicación del Art. 321 de la Ley de Compañías.- Dentro de mi trabajo y por expreso mandato legal, he observado las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, de todo lo cual puedo manifestar lo siguiente:

1.4.1.- Los estatutos de la Empresa, no contemplan la constitución de garantía reales o personales que deban ser otorgadas por parte de los administradores ni de ninguna otra persona.- Por lo tanto no existen.-

1.4.2.- Los Administradores han cumplido con la entrega de un balance mensual del movimiento de la compañía, igualmente han cumplido al haberme prestado la colaboración requerida para efectuar este trabajo.-

1.4.3.- He cumplido con revisar documentos, papeles, cajas de dinero de la empresa, sobre estos aspectos, no cabe hacer ninguna observación, por cuanto, su control es adecuado y los gastos se hacen en función a una racionalización de los recursos.-

1.4.4.- La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ha sido revisada por la suscrita mucho antes de que fuera entregada a los señores accionistas, por tal motivo, puedo afirmar que los resultados económicos que en ese documento se reflejan, son correctos.-

1.4.5.- No ha existido la necesidad de convocar a Juntas Generales extraordinarias, por no haber motivos para tal situación.-

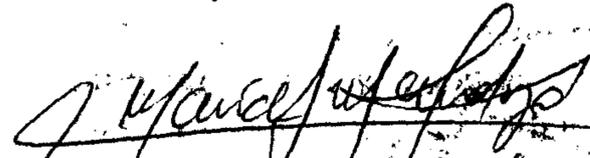
1.4.6.- Las convocatorias a juntas generales contienen los puntos adecuados que han debido ser tratados en las respectivas reuniones, por lo tanto no he solicitado la inclusión de otros puntos por no haber necesidad para ello.-

1.4.7.- Como lo vuelvo a ratificar, mi trabajo lo realizo a través de todo el año, por lo tanto la revisión es constante de todo el acontecer, tanto contable como administrativo y financiero de la empresa; de esa revisión no he encontrado ninguna situación extraña que me haga dudar de la seriedad de los administradores.-

1.4.8.- No encuentro motivos, razones o circunstancias para pedir la remoción del administrador, ya que a mi juicio, él ha cumplido a cabalidad con sus responsabilidades y funciones.- Tampoco he recibido denuncias en contra del citado funcionario, ya sean de accionistas, de empleados o de terceras personas, de tal suerte, que esto reafirma lo que he venido sosteniendo, en el sentido de que la administración a la que hago referencia, ha cumplido a cabalidad con su objetivo.-

No habiendo otros aspectos que comentar, y esperando que este informe haya sido lo suficientemente claro, no sin antes manifestar mi total predisposición a dar cualquier otra explicación, me reitero de ustedes y quedo,

Atentamente,


Egr. Ing. Maria Mendoza Bazán
Comisaria

